

EXPEDIENTE: 01315/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI
PONENTE: ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.

Toluca de Lerdo, Estado de México. **Resolución** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, correspondiente al doce de diciembre de dos mil doce.

Visto el expediente del Recurso de Revisión **01315/INFOEM/IP/RR/2012**, promovido por [REDACTED], en lo sucesivo **EL RECURRENTE**, en contra del **AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI**, en lo sucesivo **EL SUJETO OBLIGADO**; y

R E S U L T A N D O

1. El dieciocho de octubre de dos mil doce, **EL RECURRENTE** presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo sucesivo **EL SAIMEX**, solicitud de acceso a la información pública a **EL SUJETO OBLIGADO**, consistente en:

“...Solicito el más reciente estado de posición financiera y sus anexos, entregado por el ayuntamiento al órgano superior de fiscalización del estado de México...”

Tal solicitud de acceso a la información pública fue registrada en **EL SAIMEX** con el número de folio o expediente **00396/CUAUTIZC/IP/2012**.

MODALIDAD DE ENTREGA SELECCIONADA: a través del **EL SAIMEX**.

2. El doce de noviembre de dos mil doce, **EL SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a la solicitud de **EL RECURRENTE**, en el siguiente sentido:

“...En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

*Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 12 de noviembre de 2012
Nombre del solicitante: GUZMAN PALMA DADVID ULISES.
No. de Solicitud: 00396/CUAUTIZC/IP/2012*

Por medio del presente y con fundamento en el artículos 3, 11, 40, 41, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el numeral TREINTA Y OCHO inciso d), de sus Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán de observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

EXPEDIENTE: 01315/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: ██████████
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI
PONENTE: ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.

Pública del Estad de México y Municipios; le informo la contestación que a su solicitud efectuó La Tesorería Municipal, a través de su Servidor Público Habilitado, la que a continuación se indica:

“Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 4, 6, 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; me permito dirigirme a Usted para remitir la información en respuesta a la solicitud con número de folio 00396/CUAUTIZC/IP/2012, en la cual se solicitó lo siguiente: “Solicito el más reciente estado de posición financiera y sus anexos, entregado por el ayuntamiento al órgano superior de fiscalización del estado de México.” Anexando a la presente archivo en formato PDF que contiene la información solicitada actualizada al mes de septiembre de 2012, en seis hojas útiles por uno solo de sus lados. Sin más por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente. “GOBERNAR ES CUMPLIR” LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ TESORERO MUNICIPAL.” (Sic).

De lo anteriormente expuesto y fundado a Usted, en términos de los artículos 11, 41, 46 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a Usted pido se sirva tener a esta Unidad de Información por notificada en tiempo y forma la contestación a su solicitud de acceso a la información para los efectos legales correspondientes, a través del sistema denominado SAIMEX...”

A esa respuesta se adjuntó el archivo electrónico **edoposfin-2012.pdf** que contiene copia digital del “**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**” de treinta de septiembre de dos mil doce.

3. El veinte de noviembre de dos mil doce, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, el cual fue registrado en **EL SAIMEX** y se le asignó el número de expediente **01315/INFOEM/IP/RR/2012**, donde coincidentemente como acto impugnado y motivos de inconformidad manifestó lo siguiente

“...no me entregaron los anexos que solicite...”

4. El recurso de que se trata se remitió electrónicamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, siendo turnado a través de **EL SAIMEX** al Comisionado **ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE** a efecto de que formulara y presentara el proyecto de resolución correspondiente.

5. El veintidós de noviembre de dos mil doce **EL SUJETO OBLIGADO** rindió informe de justificación, en el que manifestó:

EXPEDIENTE: 01315/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI
PONENTE: ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.

"...CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012. EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN: 01315/INFOEM/IP/RR/2012. EN RELACIÓN AL FOLIO DE LA SOLICITUD: 00396/CUAUTIZC/IP/2012. RECURRENTE: [REDACTED]. SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI. ASUNTO: SE RINDE INFORME JUSTIFICADO. DOCTOR EN DERECHO ARCADIO ALBERTO SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE. COMISIONADO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. P R E S E N T E. A TRAVÉS DE ESTE OCURSO Y EN TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN, TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ACCESO, MODIFICACIÓN, SUSTITUCIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN PARCIAL O TOTAL DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SUS NUMERALES DOS INCISO H), SESENTA Y SIETE INCISO B) Y C) EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO, SESENTA Y OCHO, RINDO A USTED INFORME JUSTIFICADO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO 01315/INFOEM/IP/RR/2012, QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE. ATENTAMENTE. LIC. SERGIO PÉREZ SUÁREZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI...."

Para lo cual adjuntó los archivos **anexo al edo. de situación financiera septiembre 20120.pdf 2012** que contiene "Anexo al Estado de Situación Financiera" de septiembre de dos mil doce (setecientos una fojas), así como **recurso de revisión01315.pdf** que contiene copia digital del documento que se reproduce a continuación:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CUAUTITLAN IZCALLI GOBIERNO MUNICIPAL 2007-2012

"2012, Año del Bicentenario EL ILUSTRADOR NACIONAL"

Cuautilán Izcalli, Estado de México a 20 de Noviembre del año 2012
UTAI/0273/2012
Asunto: URGENTE

C. VICTOR MANUEL GUTIERREZ SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL DE CUAUTITLAN IZCALLI.
P R E S E N T E.

Siwa este conducto para informarle que dentro del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, denominado "SAIMEX", en fecha veinte de Noviembre del año que transcurre, se tuvo por recibido e interpuso un recurso de revisión que se detalla de la siguiente forma:

Recurso de Revisión número 01315/INFOEM/IP/RR/2012, relativo a la solicitud de información 00396/CUAUTIZC/IP/2012, en el que, el solicitante señala como acto impugnado que: **"No me entregaron los anexos que solicité, fsic"**.

Por lo que con fundamento en el numeral SESENTA Y SIETE de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de los datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a letra reza:

SESENTA Y SIETE. "... El responsable de la Unidad de Información deberá preparar la remisión que haga del recurso de revisión a través del SAIMEX, agregándole los siguientes elementos: (...)

B) El informe justificado correspondiente, mediante el cual podrán hacer valer causales de sobreseimiento, además de acompañarse de los documentos que se consideren pertinentes para la resolución; y (...)

En la elaboración del informe justificado los Servidores Públicos Habilitados deberán de coordinarse con el responsable de la Unidad de Información a efecto de que se aporten los datos y documentos necesarios para su preparación ante el Instituto."

Por lo que solicito gire sus apreciables instrucciones al Servidor Público Habilitado o quien corresponda, para que a más tardar el día **Veintuno de Noviembre de esta anualidad**, conforme sus alegatos o manifiesto a esta Unidad, lo que a sus intereses convenga para estar en posibilidad de integrar el **Informe Justificado** antes mencionado y poder cumplir con el procedimiento correspondiente, para su valoración ante la Ponencia del C. Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gomeztagle comisionado del INFOEM. Lo que hago de su conocimiento para los efectos que haya lugar.

Sin más por el momento, Quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C. SERGIO PÉREZ SUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CCP: Lic. Francisco Javier Gómez Vargas, Servidor Público Habilitado de la Tesorería Municipal - Para su conocimiento y atención.
Archivo

2do Piso del Palacio Municipal ubicado en Av. Primero de Mayo número 100, Col. Centro Urbano, Cuautilán Izcalli, Teléfono 58 04 25 00 Ext. 50 00

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01315/INFOEM/IP/RR/2012
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI
ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.

Tesorería Municipal



"2012, Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional "

Área:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Recurso de Revisión:	01315/INFOEM/IP/RR/2012
Asunto:	SE REMITEN ALEGATOS

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 21 de noviembre del 2012.

LIC. SERGIO PÉREZ SUÁREZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

El que suscribe, Lic. Víctor Manuel Gutiérrez Sánchez, en mi carácter de Tesorero Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los artículos 3, 4, 6, 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios; me permito dirigirme a Usted para manifestar lo que a mi derecho conviene respecto al Recurso de Revisión número 01315/INFOEM/IP/RR/2012, relativo a la solicitud de información 00396/CUAUTIZC/IP/2012, en el que el solicitante manifiesta que no se le entregaron los anexos que solicitó, lo que realizo en los siguientes términos.

En primer término es menester ratificar la plena disposición de esta dependencia municipal para dar cumplimiento irrestricto a las solicitudes de acceso a la información pública en atención a lo dispuesto por la Ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables; asimismo vengo a manifestar que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, se informó al peticionario del más reciente estado de posición financiera que guarda el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sin embargo por un error involuntario se omitió acompañar los anexos relativos a la información proporcionada, es por ello que, atendiendo a las manifestaciones arriba citadas, se acompañan a este escrito los anexos correspondientes, para con ello completar la información descrita en los términos solicitados.

Po lo antes expuesto y fundado, atentamente solicito se me tenga por medio del presente escrito, desahogando las manifestaciones que a mi derecho corresponde respecto del Recurso de Revisión citado al rubro en los términos arriba descritos.

Atentamente.
"GOBERNAR ES CUMPLIR"

LIC. VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

Municipio de Cuautitlán Izcalli
Av. Primero de Mayo No. 100 Colonia Centro Urbano
Cuarto Piso
Teléfono: 59 24 96 12

Recibí
Unidad de Transparencia
22/11/2012
12:14 Vía
magnético
F= 374 Anexos.

EXPEDIENTE:	01315/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE:	████████████████████
SUJETO OBLIGADO:	AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI
PONENTE:	ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.

CONSIDERANDO

I. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión, en términos de los artículos 5 párrafo décimo quinto, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 56, 60 fracción VII y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (también referida en la presente resolución como Ley de la materia), 8 y 10 fracción VIII del Reglamento Interior de este Órgano Público Autónomo.

Mediante decreto número 198 de veintinueve de octubre de dos mil diez, publicado en la misma fecha en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno”, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de México, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional de la entidad, por el que se designó Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, al Licenciado **ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE**.

II. Antes de examinar las razones o motivos de inconformidad aducidas en este medio de defensa por **EL RECURRENTE** y considerando, que el estudio de las causas de sobreseimiento del recurso de revisión previsto en el Capítulo Tercero del Título Quinto (artículos 70 al 79), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es una cuestión de orden público de tratamiento previo y preferencial, lo hayan alegado o no las partes; este Cuerpo Colegiado se pronuncia respecto de aquella que a esta consideración se encuentra actualizada en el caso concreto, que es precisamente la contenida en el artículo 75 Bis A fracción III de la Ley de la materia, que a la letra dice:

“Artículo 75 Bis A.- El recurso será sobreseído cuando:

...

III. La dependencia o unidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia”.

La afirmación anterior se sustenta en las circunstancias derivadas del expediente electrónico en que se actúa, de donde se desprende que conforme al “**ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**” registrada en **EL SAIMEX** con el número de folio o expediente **00396/CUAUTIZC/IP/2012**, los datos requeridos por **EL RECURRENTE** consistieron en:

“...Solicito el mas reciente estado de posición financiera y sus anexos entregados por el ayuntamiento al órgano superior de fiscalización del Estado de México...”

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01315/INFOEM/IP/RR/2012
 [REDACTED]
 AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI
 ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.

En esta tesitura y aun cuando **EL SUJETO OBLIGADO** dio respuesta a **EL RECURRENTE**; lo cierto es que, proporcionó información referente al Estado de Posición Financiera del treinta de septiembre de dos mil doce pero omitió presentar los anexos correspondientes a dicho informe, lo que tuvo como consecuencia la interposición del presente recurso de revisión, por lo que en el informe de justificación promovido el veintidós de noviembre de dos mil doce, **EL SUJETO OBLIGADO** hizo del conocimiento “*que por un error involuntario se omitió acompañar los anexos relativos a la información proporcionada* . Para lo cual adjunto el archivo **anexo al edo. de situación financiera septiembre 2012.pdfpdf** que contiene copia digital de los anexos de Situación Financiera de septiembre de dos mil doce (setecientas fojas) de las cuales se reproducen únicamente tres paginas para efectos de ilustración.



ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

CUAUTITLAN IZCALLI 0121

SEPTIEMBRE DE 2012

CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL																																																																																														
1111					Eleste	1,196,269.00	80,631,217.78	49,279,213.97	2,919,269.21																																																																																														
1111	00000002	000000000001	0001		OTROS	17,241.94	0.00	0.00	17,241.94																																																																																														
1111	00000002	000000000001	0002		CAMBIO CAJA	216,118.91	0.00	0.00	216,118.91																																																																																														
1111	00000002	000000000001	0003		FABOLA IVONNE RENDON CELA	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00																																																																																														
1111	00000002	000000000003	0007		CAJA GENERAL	208,204.76	80,631,217.78	49,115,376.84	1,724,046.70																																																																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>REN.</th> <th>FECHA</th> <th>TIPO</th> <th>N. POL.</th> <th>REF.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>DEBE</th> <th>HABER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>51.0</td> <td>29/09/2012</td> <td>I</td> <td>25</td> <td>25</td> <td>CAJA GENERAL</td> <td>8,043,096.96</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>50.0</td> <td>29/09/2012</td> <td>I</td> <td>25</td> <td>25</td> <td>CAJA GENERAL</td> <td>1,341,462.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>49.0</td> <td>29/09/2012</td> <td>I</td> <td>25</td> <td>25</td> <td>CAJA GENERAL</td> <td>30,617,757.30</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>314.0</td> <td>30/09/2012</td> <td>D</td> <td>40</td> <td>40</td> <td>CAJA GENERAL</td> <td>0.00</td> <td>9,113,096.96</td> </tr> <tr> <td>4.0</td> <td>11/09/2012</td> <td>D</td> <td>52</td> <td>52</td> <td>CAJA GENERAL</td> <td>0.00</td> <td>182,699.00</td> </tr> <tr> <td>13.0</td> <td>30/09/2012</td> <td>D</td> <td>53</td> <td>53</td> <td>CAJA GENERAL</td> <td>10,626,902.22</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>9.0</td> <td>30/09/2012</td> <td>D</td> <td>53</td> <td>53</td> <td>CAJA GENERAL</td> <td>0.00</td> <td>8,043,096.96</td> </tr> <tr> <td>4.0</td> <td>30/09/2012</td> <td>D</td> <td>53</td> <td>53</td> <td>CAJA GENERAL</td> <td>0.00</td> <td>30,617,757.30</td> </tr> <tr> <td>4.0</td> <td>30/09/2012</td> <td>D</td> <td>60</td> <td>60</td> <td>CAJA GENERAL</td> <td>0.00</td> <td>1,196,269.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td>80,631,217.78</td> <td>49,115,376.84</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						REN.	FECHA	TIPO	N. POL.	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER	51.0	29/09/2012	I	25	25	CAJA GENERAL	8,043,096.96	0.00	50.0	29/09/2012	I	25	25	CAJA GENERAL	1,341,462.00	0.00	49.0	29/09/2012	I	25	25	CAJA GENERAL	30,617,757.30	0.00	314.0	30/09/2012	D	40	40	CAJA GENERAL	0.00	9,113,096.96	4.0	11/09/2012	D	52	52	CAJA GENERAL	0.00	182,699.00	13.0	30/09/2012	D	53	53	CAJA GENERAL	10,626,902.22	0.00	9.0	30/09/2012	D	53	53	CAJA GENERAL	0.00	8,043,096.96	4.0	30/09/2012	D	53	53	CAJA GENERAL	0.00	30,617,757.30	4.0	30/09/2012	D	60	60	CAJA GENERAL	0.00	1,196,269.00	TOTAL:						80,631,217.78	49,115,376.84										
REN.	FECHA	TIPO	N. POL.	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER																																																																																																
51.0	29/09/2012	I	25	25	CAJA GENERAL	8,043,096.96	0.00																																																																																																
50.0	29/09/2012	I	25	25	CAJA GENERAL	1,341,462.00	0.00																																																																																																
49.0	29/09/2012	I	25	25	CAJA GENERAL	30,617,757.30	0.00																																																																																																
314.0	30/09/2012	D	40	40	CAJA GENERAL	0.00	9,113,096.96																																																																																																
4.0	11/09/2012	D	52	52	CAJA GENERAL	0.00	182,699.00																																																																																																
13.0	30/09/2012	D	53	53	CAJA GENERAL	10,626,902.22	0.00																																																																																																
9.0	30/09/2012	D	53	53	CAJA GENERAL	0.00	8,043,096.96																																																																																																
4.0	30/09/2012	D	53	53	CAJA GENERAL	0.00	30,617,757.30																																																																																																
4.0	30/09/2012	D	60	60	CAJA GENERAL	0.00	1,196,269.00																																																																																																
TOTAL:						80,631,217.78	49,115,376.84																																																																																																
1111	00000002	000000000005	0003		GUSTAVO OSCAR SCHIAVON MONROY	5,189.59	0.00	0.00	5,189.59																																																																																														
1111	00000002	000000000005	0004		VICTOR ENRIQUE DOMINGUEZ TOGO	18,000.00	0.00	12,425.73	5,574.27																																																																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>REN.</th> <th>FECHA</th> <th>TIPO</th> <th>N. POL.</th> <th>REF.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>DEBE</th> <th>HABER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.0</td> <td>29/09/2012</td> <td>D</td> <td>48</td> <td>48</td> <td>VICTOR ENRIQUE DOMINGUEZ TOGO</td> <td>0.00</td> <td>12,425.73</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td>0.00</td> <td>12,425.73</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						REN.	FECHA	TIPO	N. POL.	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER	2.0	29/09/2012	D	48	48	VICTOR ENRIQUE DOMINGUEZ TOGO	0.00	12,425.73	TOTAL:						0.00	12,425.73																																																																										
REN.	FECHA	TIPO	N. POL.	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER																																																																																																
2.0	29/09/2012	D	48	48	VICTOR ENRIQUE DOMINGUEZ TOGO	0.00	12,425.73																																																																																																
TOTAL:						0.00	12,425.73																																																																																																
1111	00000002	000000000005	0005		BENIGNO MIRANDA MAGADAN	18,613.72	0.00	0.00	18,613.72																																																																																														
1111	00000002	000000000005	0008		RODOLFO SIXTO CONTRERAS BASURTO	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00																																																																																														
1111	00000002	000000000005	0015		YOLANDA LARA MELO	3,230.98	0.00	0.00	3,230.98																																																																																														
1111	00000002	000000000005	0016		MARIA EUFEMIA AVILES BATREZ	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00																																																																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>REN.</th> <th>FECHA</th> <th>TIPO</th> <th>N. POL.</th> <th>REF.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>DEBE</th> <th>HABER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13.0</td> <td>29/09/2012</td> <td>D</td> <td>42</td> <td>42</td> <td>MARIA EUFEMIA AVILES BATREZ</td> <td>0.00</td> <td>15,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td>0.00</td> <td>15,000.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						REN.	FECHA	TIPO	N. POL.	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER	13.0	29/09/2012	D	42	42	MARIA EUFEMIA AVILES BATREZ	0.00	15,000.00	TOTAL:						0.00	15,000.00																																																																										
REN.	FECHA	TIPO	N. POL.	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER																																																																																																
13.0	29/09/2012	D	42	42	MARIA EUFEMIA AVILES BATREZ	0.00	15,000.00																																																																																																
TOTAL:						0.00	15,000.00																																																																																																
1111	00000002	000000000005	0021		ALBERTO CARLOS SAN JUAN VAZQUEZ	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00																																																																																														
1111	00000002	000000000005	0030		JUAN GERARDO UGALDE ROSAS	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00																																																																																														
1111	00000002	000000000005	0034		JUAN MANUEL SANCHEZ GARCIA	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00																																																																																														
1111	00000002	000000000005	0036		JUAN PABLO RIVERA RIOS	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00																																																																																														
1111	00000002	000000000005	0038		FRANCISCO ROMERO SANDOVAL	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00																																																																																														
1111	00000002	000000000005	0046		XOCHTLI GUADARRAMA ROMERO	70,000.00	0.00	0.00	70,000.00																																																																																														
1111	00000002	000000000005	0049		KARLA GUZMAN POSADAS	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00																																																																																														
1111	00000002	000000000005	0083		VICTOR MANUEL GUTIERREZ SANCHEZ	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00																																																																																														
1111	00000002	000000000005	0085		MIGUEL ANGEL OLVERIA CHIMAL	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00																																																																																														
1111	00000002	000000000005	0088		LINA NANCY MARTINEZ PONCE	6,250.79	0.00	0.00	6,250.79																																																																																														
1111	00000002	000000000005	0089		MARIEL ELIZETH DONS GUTIERREZ	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00																																																																																														
1111	00000002	000000000005	0090		HERNAN ANTONIO GONZALEZ ISLAS	20,429.31	0.00	0.00	20,429.31																																																																																														

EXPEDIENTE:
 RECURRENTE:
 SUJETO OBLIGADO:
 PONENTE:

01315/INFOEM/IP/RR/2012
 [REDACTED]
 AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI
 ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.



ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

CUAUTITLAN IZCALLI 0121										SEPTIEMBRE DE 2012		
CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL			
1111	00000002	000000000005	0061		ALEJANDRO MARTINEZ TINOCO	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00			
1111	00000002	000000000005	0062		AGUILINO SALGADO MONROY	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00			
1111	00000002	000000000005	0063		ALFREDO RODRIGUEZ AGUILERA	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00			
1111	00000002	000000000005	0064		RICARDA ARELLANO ANTUNEZ	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00			
REN. FECHA TIPO N. POL. REF. CONCEPTO						DEBE		HABER				
22.0 10/09/2012 D 4 4 RICARDA ARELLANO ANTUNEZ						0.00		15,000.00				
TOTAL:						0.00		15,000.00				
1111	00000002	000000000005	0065		VICENTE BURGOS PALACIOS	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00			
REN. FECHA TIPO N. POL. REF. CONCEPTO						DEBE		HABER				
16.0 11/09/2012 D 2 2 VICENTE BURGOS PALACIOS						0.00		15,000.00				
TOTAL:						0.00		15,000.00				
1111	00000002	000000000005	0066		MARGARITA PEÑA GOMEZ	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00			
1111	00000002	000000000005	0067		ANTONIO DE JESUS VELAZQUEZ AVILA	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00			
REN. FECHA TIPO N. POL. REF. CONCEPTO						DEBE		HABER				
19.0 29/09/2012 D 45 45 ANTONIO DE JESUS VELAZQUEZ AVILA						0.00		15,000.00				
TOTAL:						0.00		15,000.00				
1111	00000002	000000000005	0068		JESUS JORGE FERNANDEZ SILVA	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00			
1111	00000002	000000000005	0069		GLORIA MARIA DEL CARMEN VALENCIA GONZALEZ	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00			
REN. FECHA TIPO N. POL. REF. CONCEPTO						DEBE		HABER				
16.0 30/09/2012 D 9 9 GLORIA MARIA DEL CARMEN VALENCIA GONZALEZ						0.00		15,000.00				
TOTAL:						0.00		15,000.00				
1111	00000002	000000000005	0070		RAYMUNDO GUZMAN CORROVIÑAS	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00			
REN. FECHA TIPO N. POL. REF. CONCEPTO						DEBE		HABER				
10.0 29/09/2012 D 38 38 RAYMUNDO GUZMAN CORROVIÑAS						0.00		15,000.00				
TOTAL:						0.00		15,000.00				
1111	00000002	000000000005	0071		EDUARDO ARTURO JUAREZ MEZA	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00			
REN. FECHA TIPO N. POL. REF. CONCEPTO						DEBE		HABER				
16.0 10/09/2012 D 3 3 EDUARDO ARTURO JUAREZ MEZA						0.00		15,000.00				
TOTAL:						0.00		15,000.00				
1111	00000002	000000000005	0072		GEORGINA GOMEZ MADRIGAL	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00			
REN. FECHA TIPO N. POL. REF. CONCEPTO						DEBE		HABER				
16.0 29/09/2012 D 43 43 GEORGINA GOMEZ MADRIGAL						0.00		15,000.00				
TOTAL:						0.00		15,000.00				
1111	00000002	000000000005	0073		MARITHA ELIA AYALA OCHOA	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00			
REN. FECHA TIPO N. POL. REF. CONCEPTO						DEBE		HABER				
16.0 29/09/2012 D 43 43 MARITHA ELIA AYALA OCHOA						0.00		15,000.00				
TOTAL:						0.00		15,000.00				

OSFAMI/01/10/05

FECHA DE ELABORACION 22/10/2012 Hoja 2 de 701



ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

CUAUTITLAN IZCALLI 0121										SEPTIEMBRE DE 2012		
CTA	SCTA	SSCTA	SSSCTA	SSSSCTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL			
			10.0	29/09/2012	D	41	41	MARITHA ELIA AYALA OCHOA	0.00	0.00	0.00	
			11.0	29/09/2012	C	144	144	MARITHA ELIA AYALA OCHOA	0.00	0.00	0.00	
TOTAL:						0.00		0.00				
1111	00000002	000000000005	0074		YOLANDA CABRERA MARTINEZ	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00			
REN. FECHA TIPO N. POL. REF. CONCEPTO						DEBE		HABER				
7.0 29/09/2012 D 44 44 YOLANDA CABRERA MARTINEZ						0.00		15,000.00				
TOTAL:						0.00		15,000.00				
1111	00000002	000000000005	0075		HOMERO ARRUDA ISLAS	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00			
1111	00000002	000000000005	0076		CARLOS ALBERTO ALVAREZ BARRETO	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00			
1111	00000002	000000000005	0077		LUIS ARMANDO GARCIA SAavedra	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00			
1111	00000002	000000000005	0078		ERIK PEREZ RAMIREZ	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00			
1111	00000002	000000000005	0082		OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA	15,000.00	0.00	412.00	14,588.00			
REN. FECHA TIPO N. POL. REF. CONCEPTO						DEBE		HABER				
13.0 09/09/2012 I 4 4 OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA						0.00		412.00				
TOTAL:						0.00		412.00				
112					Banco/Tarjetas	100,889,883.74	134,086,792.02	120,106,302.19	114,870,283.87			
112	00000001	000000000001			BANAMEX, S.A. CTA. 70037999802 FEFOM 2012	14,322,259.94	0.00	2,185,596.96	12,136,723.38			
REN. FECHA TIPO N. POL. REF. CONCEPTO						DEBE		HABER				
2.0 09/09/2012 E 213 69 BANAMEX, S.A. CTA. 70037999802 FEFOM 2012 CONSTRUCCIONES DEL SO						0.00		287,736.08				
2.0 09/09/2012 E 214 66 BANAMEX, S.A. CTA. 70037999802 FEFOM 2012 CONSTRUCTORA GONZALEZ						0.00		370,545.48				
1.0 09/09/2012 E 215 87 BANAMEX, S.A. CTA. 70037999802 FEFOM 2010 CANCELADO CH407						0.00		0.00				
2.0 11/09/2012 E 257 69 BANAMEX, S.A. CTA. 70037999802 FEFOM 2010 COPR CONSTRUCCIONES LS						0.00		332,906.70				
1.0 11/09/2012 E 258 69 BANAMEX, S.A. CTA. 70037999802 FEFOM 2010 CANCELADO CH409						0.00		0.00				
2.0 11/09/2012 E 259 70 BANAMEX, S.A. CTA. 70037999802 FEFOM 2010 JOSE OCTAVIO MARTINEZ I						0.00		774,927.24				
2.0 19/09/2012 E 528 71 BANAMEX, S.A. CTA. 70037999802 FEFOM 2010 PROYECTOS INTEGRALES I						0.00		428,795.26				
TOTAL:						0.00		2,185,596.96				
112	00000001	000000000002			BANAMEX, S.A. CTA. 70038497800 BANCANET EMPRESARIAL	2.82	0.00	0.00	2.82			
112	00000003	000000000004			BBVA BANCOMER CTA 153242594 (MUNICIPAL 2008)	236,106.35	0.00	0.00	236,106.35			
112	00000003	000000000002			BBVA BANCOMER CTA 0161285202 (SUBSEMUN)	4.14	0.00	0.00	4.14			
112	00000003	000000000006			BBVA BANCOMER CTA 0162834805 (FSM 2009)	2,484,497.46	36.19	0.00	2,484,533.65			
REN. FECHA TIPO N. POL. REF. CONCEPTO						DEBE		HABER				
35.0 29/09/2012 I 25 25 BBVA BANCOMER CTA 0162834805 (FSM 2009)						36.19		0.00				
TOTAL:						36.19		0.00				
112	00000003	000000000007			BBVA BANCOMER CTA 188070736 (MUNICIPAL 06-09)	378,986.22	0.00	0.00	378,986.22			
112	00000003	000000000008			BBVA BANCOMER CTA 188071775 (CREDITO)	12,753,941.09	318.14	0.00	12,754,259.23			
REN. FECHA TIPO N. POL. REF. CONCEPTO						DEBE		HABER				
36.0 29/09/2012 I 25 25 BBVA BANCOMER CTA 188071775 (CREDITO)						318.14		0.00				
TOTAL:						318.14		0.00				

OSFAMI/01/10/05

FECHA DE ELABORACION 22/10/2012 Hoja 3 de 701

EXPEDIENTE:	01315/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE:	[REDACTED]
SUJETO OBLIGADO:	AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI
PONENTE:	ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.

Por lo que **EL SUJETO OBLIGADO** al haber entregado mediante el informe de justificación, los anexos del Estado de Situación Financiera a septiembre de dos mil doce entregados por el Ayuntamiento al órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, fue satisfecha la solicitud de acceso a la información pública **00396/CUAUTIZC/IP/2012**, lo que deja sin materia el presente medio de impugnación y actualiza la hipótesis prevista en el artículo 75 Bis A, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Cabe señalar que al momento en que se notificó la presente Resolución, en archivo adjunto se entregarán los “anexos” del Estado de Posición Financiera solicitados.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 60 fracción VII y 75 Bis A, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; este Órgano Garante del derecho de acceso a la información

RESUELVE

PRIMERO. Por las disertaciones vertidas en el considerando **II** de esta resolución, se declara el **sobreseimiento** del recurso de revisión **01315/INFOEM/IP/RR/2012**.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento a **EL RECURRENTE**, que al momento en que se notifique la presente resolución en archivo adjunto se entregaran los “anexos” del Estado de Posición Financiera solicitados.

TERCERO. Se hace del conocimiento a **EL RECURRENTE**, que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el Juicio de Amparo de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

CUARTO. Notifíquese a **EL RECURRENTE**, y remítase a la Unidad de Información del **SUJETO OBLIGADO**, vía **EL SAIMEX**, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE; ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO PRESIDENTE AUSENTE EN LA SESIÓN, CON EL VOTO A FAVOR DE, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA, MYRNA ARACELI

EXPEDIENTE: 01315/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: ██████████
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI
PONENTE: ARCADIO A. SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE.

GARCÍA MORÓN, COMISIONADA, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO CON VOTO U OPINIÓN PARTICULAR Y ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE, COMISIONADO, SIENDO PONENTE EL ÚLTIMO DE LOS NOMBRADOS; ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

AUSENTE EN LA SESIÓN
**ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE**

**MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ
COMISIONADA**

**MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN
COMISIONADA**

**FEDERICO GUZMÁN TAMAYO
COMISIONADO**

**ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL
GÓMEZTAGLE
COMISIONADO**

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO**

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DEL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE **01315/INFOEM/IP/RR/2012**.